

Conexión limitada Servicios Aduanas de la Comisión - Sábado 22 Octubre

Les facilitamos la publicación en la página web de la AEAT en la que se informa de que, debido a labores de mantenimiento, el sábado 11 de octubre se producirá una desconexión entre los sistemas de información de aduanas de la Agencia Tributaria y el sistema de información de DG TAXUD entre las 9:00h y las 18:00 horas.

Conexión limitada con los servicios de aduanas de la Comisión el sábado 11 de octubre

Por labores de mantenimiento que incluyen a los equipos de conexión entre el sistema de información de aduanas de la Agencia Tributaria y el sistema de información de la Dirección General de aduanas de la Comisión Europea (DG TAXUD), el próximo sábado 11 de octubre de 9 a 18 horas, se prevé la pérdida de conexión entre estos sistemas. Aunque se han tomado medidas de mitigación del impacto, se entiende que hay escenarios que pueden verse afectados como son:

- Recepción de una exportación desde otro Estado Miembro, con España como país de salida. Estos casos están cubiertos en la guía de exportación (AES) como en los que se responde al mensaje de recepción con una respuesta del tipo "S - Solicitando datos a la aduana de exportación". En estos casos, y solo en estos, en vez de esperar varios intervalos de 15 minutos como sugiere la guía, si es urgente proceder a la recepción, esta se deberá de hacer en modo contingencia, mediante algún documento que acredite la exporta ante la aduana de salida. El resto de casos de recepción de exportaciones funcionarán como de costumbre.
- Recepción de un tránsito desde otro Estado Miembro, con España como país de destino. Estos casos están cubiertos en la guía de tránsito (NCTS) como en los que se responde al mensaje de recepción con una respuesta del tipo "Estado del tránsito incorrecto para poder dar paso en España". En estos casos, y solo en estos, se va a reducir el tiempo de espera para poder utilizar el mensaje CCTNNCEnt a 10 minutos en vez de las 6 horas de costumbre. El resto de casos de recepción de transitos funcionarán como de costumbre.
- Paso de un tránsito por una aduana de paso marítima. Estos casos están cubiertos en la guía de tránsito (NCTS) como en los que se responde al mensaje de notificación de paso con una respuesta del tipo "Estado del tránsito incorrecto para poder dar paso en España". En estos casos, y solo en estos, se va a reducir el tiempo de espera para poder utilizar el mensaje CCTNNCEnt a 10 minutos en vez de las 6 horas de costumbre. El resto de casos de paso marítimo funcionarán como de costumbre.
- Sistema de prueba del estatuto comunitario, POUS. Aunque el impacto se prevé muy limitado, pudiera darse el caso en que, al presentar en España una prueba emitida en otro país, esta no estuviera aún descargada en el sistema español por haberse tramitado durante la pérdida de conexión. En estos casos, en la aduana española, podrá tramitarse electrónicamente mediante alta indirecta con el motivo Fallback. En el caso de que el escenario fuera intentar usar una prueba española en otro estado miembro que, por ser emitida en el periodo de falta de conexión, no se hubiera notificado aún al sistema central de POUS, el uso deberá tramitarse en papel.



Secretaría.
Irun, 10 de octubre de 2025